RESOLUCIÓN Nº 380/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SAN EXPEDITO CONSULTORA, REPRESENTADO POR EL LIC. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "REFACCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.786.----------

Pirayú, 28 de Octubre de 2020.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2020 elevado a este Despacho, en fecha 27 de Octubre del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "REFACCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.786. y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2020 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "REFACCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.786.----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1513152-1, Representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC Nº 1513152-1, Representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían, por la suma de Gs. 137.136.110 (Guaraníes ciento treinta y siete millones ciento treinta y seis mil ciento diez), para la "REFACCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 374.786

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes**.**----------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal